

4314

**ESCANEAR**

Superintendencia de  
Compañías  
3 ENE. 2013  
Registro de Sociedades

*Quito  
Hd  
CP*

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Dr Edmundo Bolívar Salazar A., en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA. con número de EXPEDIENTE 143463 muy comedidamente acudo ante usted y manifiesto lo siguiente:

Con fecha 21 de Diciembre del 2012 se procedió con la celebración de las escritura de cesión de participaciones, en la Notaria Trigésima Séptima de esta ciudad de Quito, las mis mamas que fueron legalmente inscritas en el Registro Mercantil el 23 de enero del 2013.

Por esta razón solicito que dispongo a quien corresponda proceda con el tramite correspondiente para la legalización de la mencionada escritura pública.

Seguro de contar con su amable atención me suscribo de usted muy comedidamente.

Dr. Edmundo B. Salazar A.  
GERENTE GENERAL

*Ingresada cesión de  
participaciones  
04/02/2013  
↓*

Superintendencia de  
Compañías  
29 ENE. 2013  
CAU

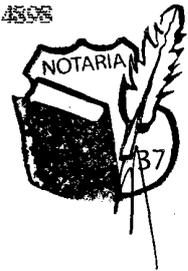


**ACTO O CONTRATO**

RAZON:

FACTURA: 001-001-0114398

NOTARIO:



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 21 DE DICIEMBRE 2012**

**OTORGADA POR:**

|             |                                |            |
|-------------|--------------------------------|------------|
| 020653792-3 | ANGEL MIGUEL CEDEÑO DIAZ       | CEDENTE    |
| 090926067-1 | FATIMA ESTHER CARRION GAME     | CEDENTE    |
| 020072443-3 | EDMUNDO BOLIVAR SALAZAR AVILES | CESIONARIO |

**OBJETO:**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SCHUTZMANN**

**CUANTÍA:**

**USD. \$ 3.800,00**

**DI: 02 COPIAS**

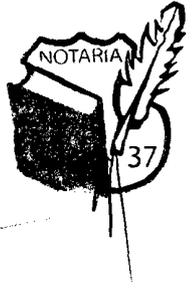
**(N)**



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES ÁNGEL MIGUEL CEDEÑO DÍAZ Y SEÑORA FÁTIMA ESTHER CARRIÓN GAME , DE ESTADO CIVIL CASADOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ CEDENTES; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR EDMUNDO BOLIVAR SALAZAR AVILES, DE ESTADO CIVIL CASADO POR SUS PROPIOS DERECHOS A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ ÉL, CESIONARIO LOS COMPARECIENTES DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MAYORES DE EDAD, CAPACES HÁBILES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA. **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE A INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SCHUTZMANN SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMPARECEN, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS CÓNYUGES SEÑORES ÁNGEL MIGUEL CEDEÑO DÍAZ, Y LA SRA. FÁTIMA ESTHER CARRIÓN GAME POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILÉS DE ESTADO CIVIL CASADO, LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA MAYORES DE EDAD CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD , LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **SEGUNDA:**

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



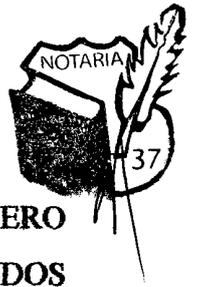
**ANTECEDENTES.-** A) POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 ANTE EL SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR JUAN VILLACÍS MEJÍA SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA SCHUTZMANN SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA LA MISMA QUE FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2011. **TERCERA: SECCION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EL SOCIO SEÑOR ÁNGEL MIGUEL CEDEÑO DÍAZ, CEDE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SCHUTZMANN SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA QUE CORRESPONDEN A UN NUMERO DE 3.800 A FAVOR DEL SOCIO SEÑOR EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILÉS, PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS QUIEN POR ESTE ACTO LAS ACEPTA Y LAS HACE SUYAS QUEDANDO EL CUADRO DE INTEGRACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA.

| SOCIOS                            | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO EN NUMERARIOS | NUMERO DE PARTICIPACIONES SUSCRITAS |
|-----------------------------------|------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILÉS    | USA \$9.800,00   | USA \$9.800,00               | 9.800                               |
| CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA | USA \$ 200,00    | USA \$ 200,00                | 200                                 |
| TOTAL                             | USA\$10.000,00   | USA\$10.000,00               | 10.000                              |

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

**CUARTA: PRECIO.-** EL JUSTO PRECIO QUE EL CESIONARIO CANCELA A FAVOR DEL CEDENTE POR LAS PARTICIPACIONES DETALLADAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, ES DE 3.800 TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES, DINERO QUE LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN TENER QUE FORMULAR POR ESTE CONCEPTO RECLAMO ALGUNO EN EL FUTURO, EL CESIONARIO DECLARA TAMBIÉN RECIBIR TÍTULOS CORRESPONDIENTES. **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA** EL SEÑOR EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILÉS DECLARA CONOCER LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA SCHUTZMANN SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA POR LO TANTO ASUME COMO SOCIO MAYORITARIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SCHUTZMANN SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO TAL CORRESPONDE. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** LAS PARTES MUTUAMENTE AUTORIZAN PARA QUE SE SIENTE LA RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y ASÍ MISMO SE INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **SÉPTIMA: GASTOS.-** LOS GASTOS QUE LA PRESENTE ESCRITURA ESTARÁ A CARGO DEL CESIONARIO. **OCTAVA: ACEPTACION.-** LAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFESTAMOS QUE ACEPTAMOS EL PRESENTE CONTRATO SE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE INSTRUMENTO PÚBLICO FIRMADO DOCTORA SILVIA ALVEAR

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



VALENZUELA ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TOD EL VALOR LEGAL PARA SU CELEBRACION SE OBSERVARON LOS PRESEPTOS LEGALES DEL CASO. LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI NOTARIO EN ALTA Y CLARA VOZ FIRMAN CONMIGO EN INIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

*Angel Miguel Cedeño Díaz*

ANGEL MIGUEL CEDEÑO DIAZ

C.C. 0906537923

*Fatima Esther Carrion Game*

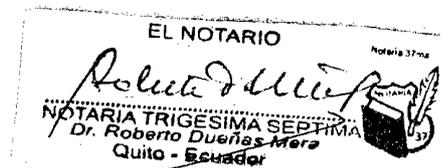
FATIMA ESTHER CARRION GAME

C.C. 090926067-1

*Edmundo Bolivar Salazar Aviles*

EDMUNDO BOLIVAR SALAZAR AVILES

C.C. 020072443-3



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE IDENTIFICACIONES

CEDENA DIAZ ANGEL MIGUEL  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CAREO /CONCEPCION/  
 20 SEPTIEMBRE 1961  
 021- 0235-16448 M.  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CAREO /CONCEPCION/ 1961

*Angel Miguel Diaz*



EQUATORIANO \*\*\*\*\* 9333302242

CASADO FALIM: CASPION  
 SUPERIOR MILITAR

MODESTO CEDEÑO  
 BLANCA DIAZ  
 GUAYAQUIL 25/08/2004  
 25/08/2018

REN 0818133  
 GYS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0005 NÚMERO  
 0906537923 CÉDULA

CEDENO DIAZ ANGEL MIGUEL

GUAYAS GUAYAQUIL  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ROCAFUERTE PARROQUIA ZONA

*Angel Miguel Diaz*  
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZÓN: DESLIGADO QUE LA CÉDULA ES DEL ENTORNO DEL MOMENTO QUE ANTE ESTE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 UN(S) FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE DIC DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 090926067-1

CARRION GAME FATIMA ESTHER

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

18 FEBRERO 1958

0001-T 0882 0082 E

GUAYAS / MILAGRO

MILAGRO 1981



*Carrion Game F.*  
FRENTE DEL CIUDADANO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V3343V4445

CASADO

ANGEL CEDENO DIAZ

SUPERIOR

ESTUDIANTE

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

GUAYAQUIL

19/07/2004

19/07/2016

REN 0830335

Gys



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0007  
NUMERO

0909260671  
CÉDULA



CARRION GAME FATIMA ESTHER

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

PASCUALES  
PARROQUIA

ZONA

*Sección Franca A*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

HACER CONSTAR QUE EL INTERESADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR QUE ANTE MÍ  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
..... POJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE Dic DEL 2011

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

020072443-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR AVILES  
EDMUNDO BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO  
BOGOTÁ  
COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 960-09-10

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
MARIANITA DE JESUS  
LEMA



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

ES343A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALAZAR ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AVILES TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-22

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FORMA DEL CENSAJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0172  
NÚMERO

0200724433  
CÉDULA

SALAZAR AVILES EDMUNDO BOLIVAR

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

*[Signature]*

QUITO  
CANTÓN  
CHILLOGALLO  
ZONA



F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DECLARO CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNO (S) FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE DIC DEL 2012

EL NOTARIO

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA. CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DE  
2012.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 15h30 del día 08 de Diciembre de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Pedro Carbo Oe 9-21 y Ambrosio Acosta, se reunieron los miembros de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que se encuentra presidida por el señor Angel Miguel Cedeño Díaz en calidad de Presidente y actuando como Secretaria el Dr. Edmundo Bolívar Salazar, mediante convocatoria respectiva de acuerdo a los estatutos de la compañía.

Para tratar el orden del día acordado, se ha elaborado previamente la lista de los socios asistentes, comprobándose que se halla presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

| SOCIOS                           | NÚMERO DE PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|---------------------------|
| Edmundo Bolívar Salazar Avilés   | 6.000 participaciones     |
| Angel Miguel Cedeño Díaz         | 3.800 participaciones     |
| Chistian Santiago Salazar Zapata | 200 participaciones       |
| TOTAL                            | 10.000 participaciones    |

Se declara instalada la sesión y se da lectura al único punto del orden del día en los mismos términos que consta en la convocatoria:

UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES

Con respecto al único punto del orden del día, el socio Edmundo Bolívar Salazar Avilés, ha recibido la propuesta del señor Angel Miguel Cedeño Díaz, quienes manifestaron su interés de ceder todas las acciones que tiene en la empresa, La totalidad de los socios manifiestan que están de acuerdo con la propuesta del señor Angel Miguel Cedeño Díaz a, y además manifiestan su aprobación para que el señor, Edmundo Bolívar Salazar Avilés, reciba las participaciones del socio anteriormente indicado de la siguiente manera:

Al señor Edmundo Bolívar Salazar Avilés, le cede las 3.800 participaciones, que el socio Angel Miguel Cedeño Díaz tenia en la empresa; cediéndole por lo tanto la totalidad de las participaciones sociales.

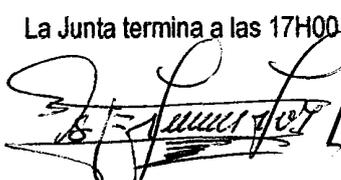
Por lo que éste punto es aprobado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Socios, quedando el cuadro de integración de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA

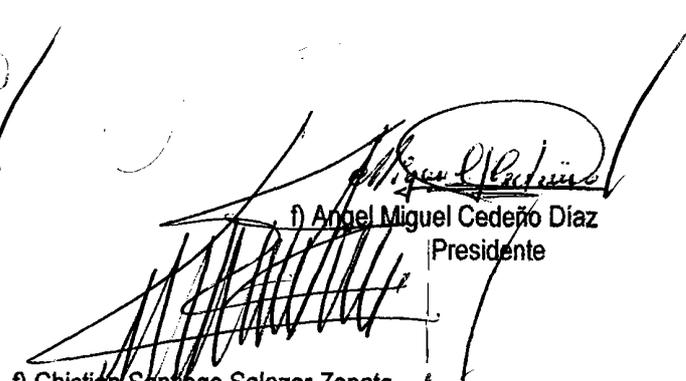
| SOCIOS                           | CAPITAL<br>SUSCRITO | PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|---------------------|-----------------|
| Edmundo Bolivar Salazar Avilés   | \$ 9.800            | 9.800           |
| Chistian Santiago Salazar Zapata | \$ 200              | 200             |
| TOTAL                            | \$10.000            | 10.000          |
|                                  |                     |                 |

Por no haber otro punto para ser tratado el señor Angel Miguel Cedeño Diaz, quien preside esta sesión, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que después de ser leída es aprobada y suscrita por todos los presentes como lo dispone la Ley

La Junta termina a las 17H00



f) Edmundo Salazar A.  
Socio

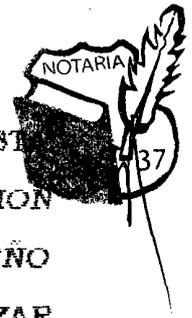


f) Angel Miguel Cedeño Diaz  
Presidente



f) Chistian Santiago Salazar Zapata  
Socio

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMERA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ANGEL MIGUEL CEDEÑO  
DIAZ Y SEÑORA A FAVOR DE EDMUNDO BOLIVAR SALAZAR  
AVILES.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A,  
VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

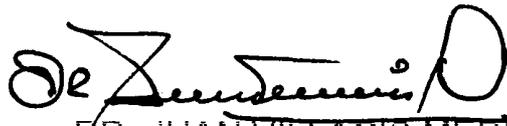


EL NOTARIO  
*Polinto Illana*  
NOTARIO PUBLICO  
De QUITO



ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SCHUTZMANN SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mi el 13 de septiembre de 2011.-

Quito, a 10 de enero de 2013

  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



# - Registro Mercantil de Quito



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4174** del **REGISTRO MERCANTIL** de nueve de diciembre del dos mil once, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y uno de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del cantón.- Quito, veinte y tres de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

